

 	ACTA DE REUNIÓN		Código: Q-AD-05-F-01
			Revisión # 2
			Fecha vigencia 26 / 12 / 2023

REUNIÓN	Cronograma Liquidación Contrato de Prestación de Servicios No.1004 de 2023		
PROYECTO	Reclamaciones ADRES		
ACTA No.	167	LOTES	3 y 4
		FECHA	13-06-2025
		HORA	08:49 a.m.
OBJETIVOS	Programación de actividades para la liquidación del contrato.		
COORDINADOR	AGS Colombia SAS		RELATOR
			Noé Cárdenas Espejo

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / EMPRESA
Noé Cárdenas Espejo	Director de Interventoría	AGS
Mónica Ávila Castro	Analista Seguimiento Contractual	AGS
Juan Carlos Cartagena Perdomo	Analista de apoyo para seguimiento contractual	AGS
Yovan Alirio Solano Flórez (virtual)	Experto en Sistemas	AGS
Diego Francisco Medina Holguín		AGS
Diana Marcela Garzón Mora	Dirección Jurídica	UTR 2023
Hernando Morales Díaz	Dirección de Control Interno	UTR 2023
Karol Moscoso Rodríguez (virtual)	Líder Seguimiento Contractual	UTR 2023
Jhonnatan Alexis Espitia Aguilar	Analista Seguimiento Contractual	UTR 2023

AGENDA DE ACTIVIDADES

Realizar la programación de las actividades para la liquidación del CTO-1004-2023.

TEMAS TRATADOS

En la sede operativa de la UTR2023 se presentaron tres (3) delegados de AGS Colombia S.A.S. con el propósito de validar las actividades requeridas para la liquidación del contrato.

La reunión contó con la participación de asistentes tanto presenciales como virtuales, cuya presencia se encuentra registrada en la lista de asistencia que antecede, incluyendo colaboradores de la firma interventora y de la firma auditora.

AGS indicó que, en el marco de las obligaciones contractuales, una de las actividades consiste en la presentación del informe final de ejecución del contrato, el cual debe entregarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha final de ejecución, que es el 30 de junio de 2025. Además, destacó la importancia de optimizar el cronograma de los paquetes en ejecución.

ACTA DE REUNIÓN

Código: Q-AD-05-F-01

Revisión # 2

Fecha vigencia
26 / 12 / 2023

Por su parte, la UTR2023 proyectó el cronograma de los paquetes y las actividades pendientes por ejecutar, informando que, en la medida en que se vayan cerrando los paquetes, se podrán reducir los tiempos, ya que habrá mayor disponibilidad de personal.

Tras revisar el avance de actividades, se acordó con la firma interventora reducir los tiempos de trámite para la entrega del RTU y del concepto de procedibilidad de pago de los paquetes pendientes por certificación de cierre, según el detalle presentado así:

	Actividad	Fecha Proyectada AGS
ZONA 3	PQT_11 Concepto de procedibilidad de pago	13/06/2025
	PQT_14 Radicado ADRES	
	PQT_15 Concepto de procedibilidad de pago	13/06/2025
	PQT_16 RTU	13/06/2025
	PQT_17 Informe del paquete	
ZONA 4	PQT_09 Concepto de procedibilidad de pago	13/06/2025
	PQT_11 RTU	13/06/2025
	PQT_14 Pendiente pago ADRES	
	PQT_15 RTU	13/06/2025
	PQT_16 Informe del paquete	

En relación con el informe final de ejecución, la UTR2023 precisó que es necesario que, a más tardar la próxima semana, la firma interventora remita la estructura definida para dicho informe, tal como lo estipula el numeral 9.3.5 del Anexo No. 3, con el fin de iniciar la consolidación de la información e insumos. Aunque esta estructura guarda relación con la del informe mensual, incluye también aspectos propios de la etapa de liquidación y de la evaluación contractual definitiva.

Por lo anterior, la UTR2023 propuso realizar reuniones semanales para definir el resultado de la evaluación de las obligaciones contractuales correspondientes a los meses de enero a junio de 2025. La firma interventora remitirá la matriz de evaluación con los resultados de estos períodos, inicialmente de enero a mayo y después junio, para que la UTR2023 pueda validarla y posteriormente se realizará la conciliación para la evaluación. Se precisó que, para la elaboración del informe final, se requiere la matriz de evaluación de obligaciones con el resultado consolidado desde el inicio de la ejecución del contrato, para su inclusión en el cuadro general de ejecución.

Posteriormente, AGS presentó las obligaciones a las que se dará seguimiento durante la etapa de liquidación del contrato, aclarando que estas no serán objeto de evaluación, dado que la ejecución contractual habrá finalizado.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ETAPA DE LIQUIDACIÓN

OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO ADRES-CTO-1004-2023

OBLIGACION	DESCRIPCION	ENTREGABLE	RESPONSABLE
3. OBLIGACIONES GENERALES	2. Constituir la garantía a favor de la ADRES en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y su liquidación, por los valores y con los alíparos previstos en el mismo. El Contratista se obliga a presentar la garantía para su aprobación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato o de sus modificaciones, según sea el caso.	Revisión de la vigencia de la póliza aprobada y dispuesta en el SECOP.	AREA JURIDICA



Propiedad de AGS. Prohibida su reproducción y tratamiento no autorizado

Elaborado por: Asistente ADRES
Revisado por: Coord. xxx
Aprobado por: Dirección xxx

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ETAPA DE LIQUIDACIÓN

ANEXO N°3 ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

OBLIGACION	DESCRIPCION	ENTREGABLE	RESPONSABLE
4. REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS	4.3. Sistema de Seguridad y Control del Sistema de Información. 2. El contratista deberá mantener sobre su sistema de información y durante la ejecución contrato y su liquidación la trazabilidad histórica de cada una de las operaciones realizadas por cada uno de los intervinientes en los procesos de revisión y verificación y control de calidad. 4. El contratista durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación deberá contar con una herramienta de respaldo de datos e imágenes.	Informe final de la firma auditora	AREA TECNOLOGIA
8. Recurso Humano 8.3.2. Disponibilidad y Permanencia.	Los miembros del Equipo Directivo deben contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la ADRES en los términos y condiciones que así se demanden, brindando información oportuna y atendiendo las diferentes circunstancias que pueden acaecer en ejecución del contrato. En todo caso la Firma Contratista debe garantizar que el personal que hace parte del equipo directivo permanezca vinculado al proyecto durante la ejecución del contrato. Culminada la ejecución del Contrato el Interventor, Supervisor o quien haga sus veces definirá que personal del equipo directivo deberá permanecer hasta la culminación del proceso de liquidación, a efectos de que el mismo haga entrega de la información necesaria para el debido finiquito de la relación contractual con la ADRES.	Validación de Hojas de Vida y contratos del personal Directivo que permaneciera durante la liquidación	EQUIPO CONTRACTUAL
8. Recurso Humano 8.3.3. Limitación para Contratar con Terceros	Para el personal que ocupe los cargos del Equipo Directivo presentado, aplica esta condición hasta por el término de seis (6) meses, posteriores a la finalización de su Seguimiento de contrato vinculación con el Contratista. La misma restricción se dará para las personas que con cláusulas de sigan vinculadas con el contratista durante el periodo de liquidación del contrato, limitación para contratar entendiéndose que el término de seis (6) meses del que trata este numeral se contará con terceros. desde la liquidación del contrato con la ADRES.		SEGUIMIENTO DE ADRES



Propiedad de AGS. Prohibida su reproducción y tratamiento no autorizado

Elaborado por: Asistente ADRES
Revisado por: Coord. xxx
Aprobado por: Dirección xxx

ACTA DE REUNIÓN

Código: Q-AD-05-F-01

Revisión # 2

Fecha vigencia
26 / 12 / 2023

Respecto de la obligación general N.º 2, la UTR2023 resaltó que la garantía tiene vigencia durante toda la ejecución del contrato y su etapa de liquidación, como se evidencia en los soportes iniciales cargados en el SECOP II.

Finalmente, la UTR2023 presentará un cronograma de actividades para la liquidación, incluyendo la entrega de los expedientes documentales de todos los paquetes, considerando que las inquietudes frente a las observaciones realizadas por AGS durante los meses de abril y mayo de 2025 fueron aclaradas en la visita presencial del 27 de mayo. Asimismo, enviará el consolidado del estado financiero del contrato con corte al 13 de junio de 2025, para su respectiva validación por parte de la firma interventora, teniendo en cuenta que éste es un punto del informe final de ejecución.

RESULTADOS Y COMPROMISOS

Nº	Compromiso / Acción Propuesta	Responsable	Fecha Propuesta	Observación
1.	Remitir el concepto de procedibilidad de pago de los paquetes PQT_11_Z3, PQT_15_Z3 y PQT_09_Z4.	AGS	13/06/2025	N/A
2.	Remitir los reportes de pago de tarifas unitarias (RTU) de los paquetes PQT_16_Z3, PQT_11_Z4 y PQT_15_Z4.	AGS	13/06/2025	N/A
3.	Enviar el consolidado del estado financiero del contrato con corte al 13 de junio de 2025.	UTR2023	18/06/2025	N/A
4.	Remitir la matriz de evaluación de cumplimiento de enero a mayo de 2025	AGS	20/06/2025	

Diligenció: Jhonnatan Alexis Espitia Aguilar

Cargo: Analista Seguimiento Contractual